



UNAP

Resolución Rectoral n.º 1381 -2016-UNAP
Iquitos, 23 de noviembre de 2016

DECANATO DE ZOOTECNIA
FACULTAD DE ZOOTECNIA
Rectorado

VISTO:

El Oficio n.º 204-2016-D-FZ-UNAP, presentado el 21 de noviembre de 2016, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre otorgamiento de asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio de visto, doña María Elena Díaz Pabló, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector una asignación económica, para que sufrague gastos que demandarán las actividades académicas, culturales y de proyección social en el marco de la celebración del XXVI Aniversario de creación de la facultad antes mencionada, que se realizará en el mes de diciembre de 2016;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña María Elena Díaz Pabló, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, una asignación económica ascendente a la suma de S/2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña María Elena Díaz Pabló, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)